

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39663 VALLADOLID

EDICTO

D.^a Emilia Cañadas Alcantud, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de Primera Instancia n.º 9 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 244/2019, se ha dictado en fecha 31/07/2019 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de los deudores Ángel Jorge Trigueros y María Lis Espinilla Iglesias, NIFs 9311860B y 9324214Z, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cabezón de Pisuegra (Valladolid).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a María Paloma San Emeterio Puertas NIF 71120305G, con domicilio postal en calle Jorge Guillén, nº 4 8º puerta derecha de Valladolid y dirección electrónica paloma@palomase.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal

Valladolid, 31 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Emilia Cañadas Alcantud.

ID: A190051907-1